



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 19 de Febrero del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000013-2019/DGM/VMPCIC/MC

Visto, el Expediente N° 000000667-2019 de fecha 07 de enero de 2019, presentado por la Lic. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950 y RNA N° BC-1442; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal, y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66° que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC se aprobó el Reglamento de intervenciones Arqueológicas, que establece en su artículo 18° que las solicitudes de ampliación de la vigencia de la autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura serán aprobadas mediante resolución directoral del órgano competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 900055-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 23 de octubre de 2018, se autorizó a la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, la ejecución del "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca" por un período de tres (03) meses, en las instalaciones del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, mediante Expediente N° 000000667-2019 de fecha 07 de enero de 2019, la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, solicita la ampliación de la vigencia de la autorización del proyecto por un plazo de mes y medio, con la finalidad de culminar la investigación;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000007-2019/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de enero de 2019, la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 000003-2019/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 16 de enero de 2019, el cual recomienda solicitar al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú la opinión de viabilidad respecto a la solicitud de ampliación;





Que, mediante Memorando N° 00085-2019/DGM/VMPCIC/MC de fecha 25 de diciembre de 2019, la Dirección General de Museos requiere al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú evaluar la solicitud de ampliación;

Que, mediante Informe N° 000024-2019/MNAAHP/MC de fecha 30 de enero de 2019, el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú remite el Informe N° 000027-2019/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 30 de enero de 2019, del Jefe del Área de Registro y Manejo de Colecciones y el Informe N° 000011-2019/DG/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 29 de enero de 2019, del Jefe de Depósitos de Materiales de Intervención Arqueológica con la opinión favorable;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000029-2019/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 08 de febrero de 2019 la Dirección de Investigación y Planificación Museológica remite el Informe N° 0000015-2019/RLP/DIPM/DGM/VMPCIC/MC de fecha 06 de febrero de 2019, en el cual se concluye que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y cuenta con la opinión favorable del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú;

Que, la solicitud se ajusta a lo prescrito en el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, donde se señala los requisitos para la ampliación de la vigencia de la autorización de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 001-2015-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 003-2014-MC que aprueba el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de la vigencia de la autorización del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca", autorizado con Resolución Directoral N° 900055-2018/DGM/VMPCIC/MC del 23 de octubre de 2018, en concordancia con el artículo 18° del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Lic. Patricia Chirinos Ogata, con RNA N° BC-1442, la dirección y ejecución del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de la Colección Reichlen-Cajamarca" por un período adicional de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.





Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Lic. Patricia Chirinos Ogata y al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Ministerio de Cultura
Dirección General de Museos

Carlos Roldán Del Águila Chávez
Director General

Ministerio de Cultura
Copia Certificada

26 FEB. 2019

Ana María Salazar Laguna
Oficina de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

